

MADRID

PLAN DE BARRIO



PRESENTACIÓN

Los *Planes de Barrio* son una iniciativa del Ayuntamiento de Madrid de acuerdo con la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid (F.R.A.V.M.) que tienen la finalidad de avanzar en el reequilibrio social y territorial de la ciudad, mediante la intervención social planificada en los barrios más desfavorecidos de Madrid. Esta iniciativa representa la profundización del modelo de participación ciudadana implantado en la ciudad y la consolidación de los principios de corresponsabilidad y solidaridad territorial que han sustentado desde el año 2003 el diseño y ejecución de los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial (PEI).

La elaboración de los *Planes de Barrio* ha supuesto la incorporación activa de organizaciones vecinales y sociales en la formulación, elaboración y evaluación de las políticas municipales, fundamentalmente las sociales, así como el trabajo coordinado de todas las Áreas del Gobierno Municipal. En una primera etapa, el Área Delegada de Participación Ciudadana y la F.R.A.V.M. seleccionaron de manera consensuada dieciséis barrios de la ciudad. Para ello, se tuvieron en cuenta los resultados de un exhaustivo trabajo de investigación encaminado a valorar y comparar en cada barrio una serie de indicadores como: tasas de educación, desempleo y población joven, número de inmigrantes, precio de la vivienda e ingreso per cápita, entre otros.

Con la activa participación de las Juntas Municipales de Distrito y entidades ciudadanas, se definieron las principales necesidades de cada barrio y se elaboró un documento base con los problemas identificados y las posibles soluciones. La aportación de las entidades ciudadanas y de los actores públicos fue sometida a un estudio de viabilidad técnica y presupuestaria elaborado por todas las Áreas de Gobierno y Juntas Municipales de Distrito afectadas; a la vez se efectuaron consultas a grupos de expertos. El objetivo de esta etapa no sólo fue evaluar la viabilidad de las propuestas, sino también lograr la coherencia de las actuaciones a contemplar en los Planes de Barrio con los planes y programas de reequilibrio territorial puestos en marcha por el Ayuntamiento de Madrid.

Tras esta etapa, se inició el proceso de concertación, que ha supuesto una mayor consolidación de los lazos de cooperación entre los responsables municipales y las organizaciones sociales. Durante las deliberaciones, las necesidades e intereses de los ciudadanos se mantuvieron como principal referente de actuación y factor clave en la toma conjunta de decisiones, así como, siguiendo la filosofía promovida por el Equipo de Gobierno Municipal, la búsqueda del mayor consenso posible entre todos los actores participantes. El proceso de concertación ha permitido priorizar las propuestas viables y definir los contenidos del Plan de cada barrio de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos públicos.

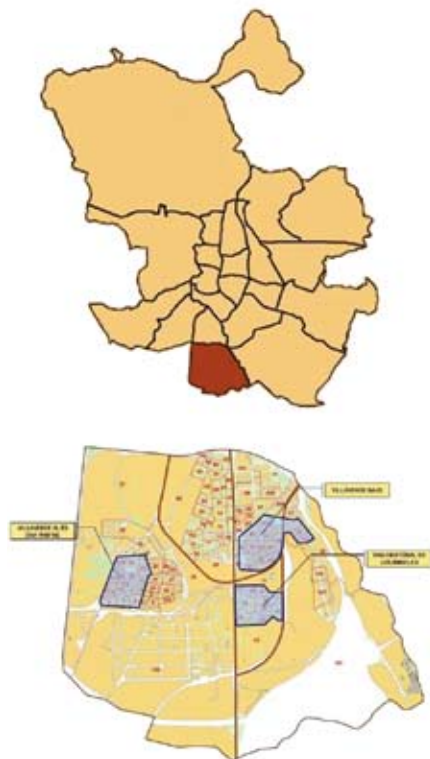
Los *Planes de Barrio* son, por tanto, una iniciativa innovadora en el ámbito comparado que forma parte de un ambicioso proyecto de ciudad, donde la participación ciudadana es concebida como un medio para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y lograr una sociedad más solidaria y equilibrada. El desafío ahora reside en incrementar los niveles de participación social hasta ahora alcanzados y estimular la incorporación de los ciudadanos en las tareas de seguimiento y evaluación de las actuaciones comprometidas en cada Plan, condición que es considerada necesaria por todos los actores participantes.

01 ÁMBITO TERRITORIAL

El barrio de Villaverde Alto se encuentra integrado en el Distrito de Villaverde que, anexionado a Madrid el 31 de julio de 1954, pasó a formar parte del Distrito municipal de Arganzuela Villaverde, para constituirse como Distrito propio en 1988.

El progreso y el desarrollo urbanístico de este Distrito de Madrid se haya vinculado a dos aspectos fundamentales: al ferrocarril y a la instalación de un importante parque industrial que abarca los más amplios y diversos sectores: la metalurgia, la alimentación, el papel, el textil, las artes gráficas, la madera, las industrias químicas y los minerales no metálicos.

Ya el Plan de Ordenación Urbana de Madrid promulgado en 1946 asignaba al término de Villaverde esta función industrial, hecho que determinó su posterior desarrollo.



ÁMBITO TERRITORIAL CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS **01**

Villaverde Alto presenta una trama característica de un casco antiguo del extrarradio, compuesta por una malla de calles estrechas con manzanas alargadas irregulares con edificaciones de baja altura.

No obstante, además de la trama general, hay otras dos áreas diferenciadas, aunque de menor extensión: una, la correspondiente al Barrio de Experimentales, que responde a una trama de polígonos de bloques abiertos con espacios interbloques y, otra, la del entorno a la Junta Municipal de Distrito, instituto y mercado de Villaverde, que se identifica como una zona de centralidad, más esponjada y con zonas verdes y deportivas.



01

ÁMBITO TERRITORIAL CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS

En su tipología edificatoria se pueden encontrar:

- Las edificaciones formando manzanas cerradas de 1-3 y 4 plantas.
- El bloque abierto, en el Barrio de Experimentales.

Villaverde Alto se relaciona con el entorno y con el resto de la ciudad por medio de la estación de Villaverde Alto, que da acceso a las líneas C-4 y C-5 de Cercanías y línea 3 de Metro; la estación de Puente Alcocer, que da acceso a las líneas C-4 y C-5 de Cercanías. Además, por la zona trascurren las líneas de autobús de la E.M.T. 79 y 22.



La zona cuenta con el paseo de Alberto Palacios como viario local estructurante, que es de gran utilización peatonal por la escasez de zonas verdes en esta trama y con los viarios urbanos de borde al caso antiguo: calle Villalonso, paseo de Ferroviarios y calle Domingo Párraga.

Destaca, entre su patrimonio residencial, el Grupo de Viviendas Experimentales, que se realizó en terrenos de la Comisaría de Ordenación Urbana de Madrid, junto a la colonia de San Carlos construida en los años cuarenta, por parte del Instituto Nacional de la Vivienda y la Obra Sindical del Hogar. Forman un conjunto heterogéneo en el que se conjugan proposiciones arquitectónicas originales y aplicaciones diversas de los materiales de construcción, así como de normalización de los mismos y racionalización del trabajo.

ÁMBITO TERRITORIAL 01

CARACTERÍSTICAS SOCIALES

Las características sociodemográficas que definen a los ciudadanos que habitan en un territorio condicionan el carácter de sus necesidades y las demandas que realizan y canalizan hacia los poderes públicos. De ahí que se considere indispensable atender a determinadas variables socio estadísticas como son el sexo, la edad y la nacionalidad para identificar las posibles necesidades de los barrios y determinar el tipo de prestaciones públicas, de equipamientos y dotaciones municipales que son prioritarias en el momento actual pero que también puedan ser demandados en un futuro.

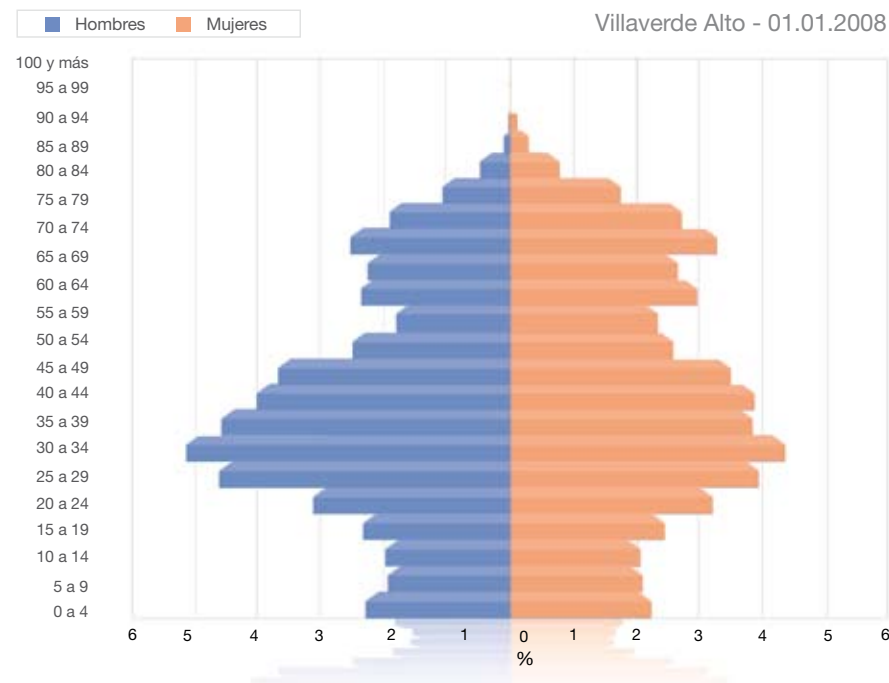


Gráfico. Pirámide de población en el barrio de Villaverde Alto, a 1 de enero de 2008

POBLACIÓN

El barrio de Villaverde Alto cuenta con una población de 20.100 habitantes lo que supone el 13,5% de los ciudadanos residentes en el Distrito de Villaverde y el 0,6% de los ciudadanos del municipio de Madrid.

En los primeros intervalos de edad, a excepción del primero de ellos, es ligeramente superior la proporción de mujeres con respecto a los hombres mientras que en los tramos de edad intermedios situados entre los 25 y 49 años el porcentaje de hombres se impone al porcentaje de mujeres. No obstante, a medida que se alcanza la cúspide la pirámide y como consecuencia de la mayor esperanza de vida en la mujer, esta población vuelve a ser superior a la masculina.

La pirámide de la población presenta un carácter eminentemente regresivo que se caracteriza la tendencia hacia un mayor envejecimiento de la población. Un 23,8% de los ciudadanos no superan la edad de los 24 años siendo las cohortes de edad de los intervalos superiores más numerosas.

01 ÁMBITO TERRITORIAL CARACTERÍSTICAS SOCIALES

De los 20.100 habitantes que residen en el barrio de Villaverde Alto, el 23,7% posee una nacionalidad diferente a la española.

Por colectivos de ciudadanos, los ecuatorianos son los más numerosos. El 23,8% de los habitantes del barrio son de esta nacionalidad, seguidos de los ciudadanos rumanos (13,1%) y de los marroquíes (10,4%). El resto de ciudadanos extranjeros no superan el porcentaje del 10%.

Poblacion extranjera clasificada por nacionalidad. Distrito de Villaverde y barrio de Villaverde Alto

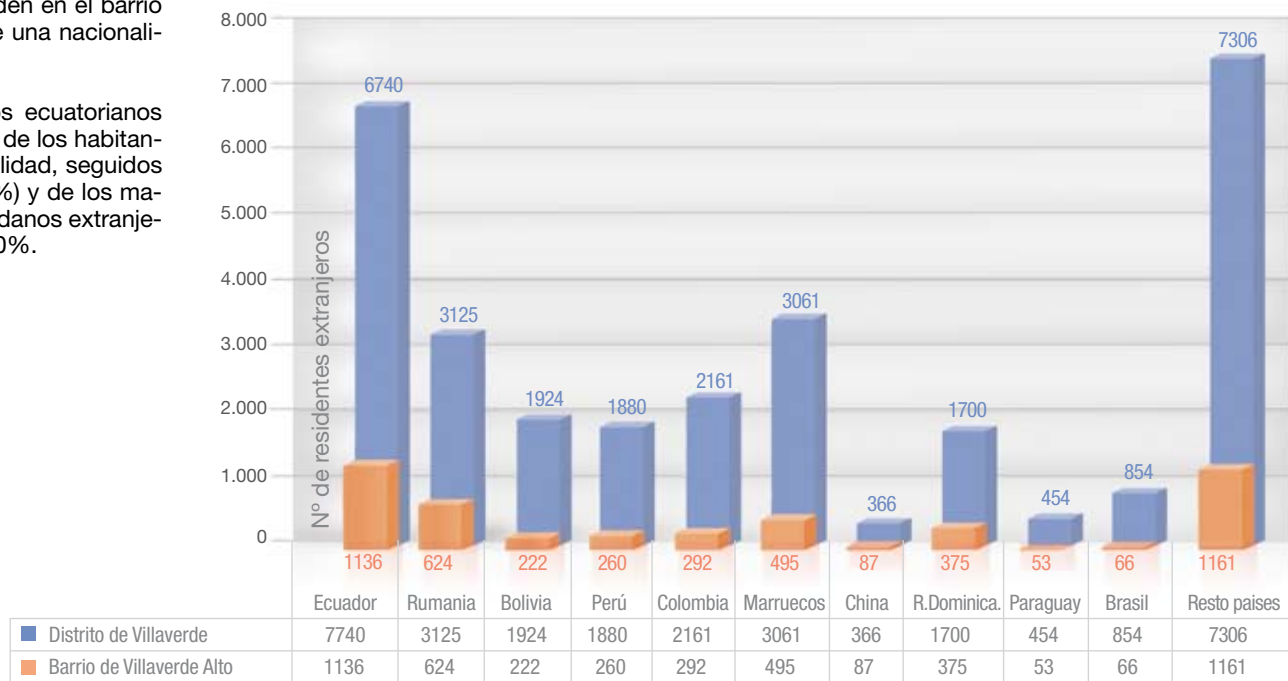


Gráfico: Ciudadanos extranjeros residentes en el Distrito de Villaverde y Barrio de Villaverde Alto, a 1 de enero de 2008

ÁMBITO TERRITORIAL CARACTERÍSTICAS SOCIALES **01**



■ VIVIENDA

La superficie media de la vivienda en el barrio se sitúa en los 64,3 m², siendo las viviendas de entre 46 y 60 m² y aquellas otras de entre 61 y 75 m² las que más predominan. Las primeras representan el 35,7% del parque residencial y las segundas el 30%.

Las viviendas de tamaño medio y grande con una superficie superior a los 90 m² apenas suponen el 9,5% del total de las viviendas.

La mayor parte de las viviendas fueron construidas durante la década de los 60. El 43,9% del parque residencial corresponde a ese periodo. No obstante, un porcentaje notable de viviendas iniciaron su construcción y fueron terminadas en la década inmediatamente anterior (16,2%) y posterior a ese periodo de referencia (16,6%).

En la década de los 80 y de los 90 el parque residencial de viviendas experimentó un incremento del 15,2%.

01 ÁMBITO TERRITORIAL CARACTERÍSTICAS SOCIALES

■ CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

ESTUDIOS

El desarrollo económico y el grado de cohesión social se encuentran directamente vinculados al nivel de estudios alcanzado por la población que en ese ámbito territorial reside.

Un porcentaje sumamente relevante de la población del barrio (43,7%) no han logrado completar estudios en los ciclos de enseñanza primaria y el porcentaje de población con estudios de tercer ciclo (diplomatura, licenciatura y doctorado) únicamente representan el 6,3% de los ciudadanos.

Los ciudadanos que han completado alguno de los ciclos de enseñanzas medias, sin considerar aquellos que prosiguieron con estudios superiores, suponen el 21,5% de la población.

RENTA

El Distrito de Villaverde, al que pertenece el barrio de Villaverde Alto, se caracteriza por ser el que menor nivel de renta per cápita obtiene del conjunto de los distritos de Madrid. En concreto, su nivel de renta per cápita se sitúa en 15.594 euros.

ACTIVIDAD LABORAL

El nivel de ocupación de la población incide directamente en la cohesión de una sociedad y en el equilibrio territorial de las ciudades. Una alta tasa de desempleo alienta al inconformismo de los ciudadanos y al surgimiento de conflictos sociales y laborales en los sectores económicos dificultando su crecimiento y desarrollo.

En términos absolutos en nivel de desempleo en Villaverde Alto se encontraba situado en diciembre de 2008 en 1.262 personas lo que representa el 0,78% sobre el conjunto total de la población desocupada en Madrid. Por su parte, el estimador en la tasa de paro se situaba en el 13,34% para este barrio.



ÁMBITO TERRITORIAL **01**

VIDA LOCAL

Villaverde Alto tiene una importante oferta pública cultural desarrollada en los diferentes centros culturales municipales y que está a disposición de todos los vecinos del Distrito.

Entre sus diversas actividades, destacan el Carnaval, el Festival de Cine Iberoamericano, las Fiestas de Ciudad de los Ángeles, las Jornadas Lúdicas Infantiles, la Media Maratón, varios Festivales de Música, la Semana del Mayor, el Teatro Escolar, las visitas culturales y los talleres del espacio de mujeres Clara Campoamor.

La sociedad civil es una sociedad viva, en la que las entidades ciudadanas promueven múltiples proyectos para la integración y convivencia social, entre los que destacan las carreras populares, la promoción del voluntariado, los talleres para menores, los campamentos de verano, un certamen literario, el Día de la Mujer y las Jornadas de Jóvenes.



02

PROCESO PARTICIPATIVO EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN

La planificación del proceso participativo responde a un programa de trabajo estructurado en fases, cuyo resultado final ha culminado con el documento de Plan de Barrio en el que se recogen las propuestas acordadas entre todos los agentes participantes en el proceso.

Durante el periodo de marzo a mayo de 2008, se convocaron reuniones entre la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid con las Asociaciones de Vecinos de los barrios, legalmente representadas, para elaborar un documento inicial que contemplara programas y actuaciones concretas a ejecutar valoradas como prioritarias para mejorar el bienestar y la calidad de vida en el barrio. El documento inicial, presentado por la Asociación de Vecinos La Incolora de Villaverde Alto, la Asociación Comercio de Villaverde, la Asociación de Vecinos Semilla, la Asociación de Minusválidos Físicos de Villaverde y la Asociación de Usuarios Biblioteca Pública María Moliner, contemplaba 20 actuaciones de las que 9 respondían a criterios de inclusión en el Plan de Barrio, esto es, demandas dirigidas a reequilibrar el tejido social y económico de Villaverde Alto.

Coordinados por la Dirección General de Participación Ciudadana, las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid y la Junta Municipal de Distrito realizaron un estudio de viabilidad técnica de cada una de estas actuaciones con el objeto de definir la responsabilidad de ejecución de cada una de ellas, además de valorar si eran posible objeto del Plan de Barrio. El resultado final ha sido la elaboración de un documento base que contiene aquellas actuaciones objeto del Plan de Barrio y de competencia municipal.

Esta fase de estudio y análisis ha resultado ser una de las etapas más complejas del proceso, ya que no sólo se evaluaban cada una de las demandas y sus posibles soluciones, sino también se consideraba la oportunidad de lograr la coherencia de las actuaciones a ejecutar a través del Plan de Barrio con los planes y programas de reequilibrio territorial puestos en marcha por el Ayuntamiento de Madrid.

Finalizada esta fase, se comenzó el proceso de concertación de las propuestas a incluir en el Plan de Barrio entre los agentes participantes. Estas reuniones se han denominado Comisiones de Concertación y se han concebido como un espacio de reflexión y negociación en el que los agentes participantes han priorizado y consensado las actuaciones a incorporar en cada Plan de Barrio. Se han realizado dos reuniones de la Comisión de Concertación y, en la tercera sesión, se ha alcanzado el acuerdo sobre el contenido del documento de actuaciones a desarrollar.



PROCESO PARTICIPATIVO EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN **02**

Las sesiones de trabajo han sido:

- *1ª Reunión de la Comisión de Concertación:* realizada el 22 de octubre de 2008, en la que se presenta el documento inicial que contiene las demandas vecinales objeto de Plan de Barrio. En esta primera reunión, se establece un compromiso sobre la posibilidad de incorporar nuevas actuaciones que se consideren prioritarias y coherentes con las necesidades del barrio.
- *2ª Reunión de la Comisión de Concertación:* el 9 de febrero de 2009 tiene lugar la segunda reunión en la que se presenta el borrador de Plan de Barrio con las propuestas consensuadas en la anterior reunión. Este nuevo documento se caracteriza por la incorporación de nuevas propuestas vecinales y de iniciativa municipal, con el objeto de aunar recursos que mejoren la calidad de vida del barrio.
- *Cierre del documento de acuerdos alcanzados:* consensuadas las actuaciones a desarrollar que incluirá cada Plan de Barrio, el 26 de febrero de 2009, se acuerda el contenido del documento en el que se recogen las propuestas que se desarrollarán a través del Plan de Barrio, consensuadas por todos los agentes sociales participantes.

El Plan de Barrio de Villaverde Alto contiene 44 actuaciones destinadas a reequilibrar territorialmente la zona, principalmente ligadas a aspectos sociales y económicos. Cada una de estas actuaciones responde a una demanda vecinal o a una propuesta formulada por el Ayuntamiento y alguna de las actuaciones corresponde tanto a una demanda vecinal como a una propuesta de iniciativa municipal, lo que ahonda en la necesidad de desarrollo de este tipo específico de actuaciones.



03

ACTUACIONES CONSENSUADAS EMPLEO

Incluye un Plan de formación específico para el empleo dirigido especialmente para las personas del barrio con dificultades de inserción social.

- **Desarrollo del Plan de Empleo:** La Agencia para el Empleo del Ayuntamiento de Madrid ha elaborado, con la participación del movimiento asociativo, un Plan de Empleo específico para el barrio de Villaverde Alto, a desarrollar en el marco del Plan de Barrio. Las acciones formativas contempladas en este Plan de Empleo se dirigen, con carácter general, a los colectivos que presentan especiales dificultades de acceso al mercado laboral.

■ ACTUACIONES ESPECÍFICAS

Trabajo en colaboración con las entidades sociales que trabajan con los colectivos definidos en los Planes.

Realización de sesiones informativas y de motivación.

Atención personalizada: **orientación laboral.**

Intermediación laboral: **bolsa de empleo.**

Formación encaminada al desarrollo de **aspectos personales** para la ocupación y formación **prelaboral** en habilidades y competencias personales básicas.

Formación en área laboral:

- Cursos de formación ocupacional.
- Programas mixtos de formación y empleo encaminados al aprendizaje de una profesión a través de una formación teórica y una práctica real, mediante un contrato de trabajo.

Formación en nuevas tecnologías: Programa “Intégr@te” para facilitar el acceso a la sociedad de la información a través de la adquisición de conocimientos relacionados con el manejo de la informática básica, Internet, correo electrónico...

Sesiones de Información y **motivación al autoempleo.**

Asesoramiento de proyectos empresariales.

Promover colaboraciones de entidades sin ánimo de lucro especializadas en temas relacionadas con el autoempleo, sociedades laborales, cooperativas y microempresas.

Promover **acuerdos con empresas** y asociaciones empresariales:

- Acuerdos de formación con compromiso de contratación.
- Acuerdos de colaboración que permitan facilitar la inserción laboral de los colectivos participantes en el Plan.

■ COLECTIVO AL QUE SE DIRIGE

- Dirigido a colectivos con especiales dificultades de inserción laboral del barrio de Villaverde Alto.

ACTUACIONES CONSENSUADAS EDUCACIÓN, INFANCIA Y JUVENTUD

03

Engloba programas y actuaciones dirigidas a erradicar el absentismo escolar y reducir los casos de fracaso escolar en el entorno educativo del barrio.

■ ACTUACIONES CONSENSUADAS

- Promoción de la constitución de una **Comisión de Trabajo temática sobre Educación**, centralizada para todos los barrios con Plan de Barrio, con la participación de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y la F.R.A.V.M.
- Incremento de **10 plazas**, en 2009, en el Programa desarrollado a nivel de Distrito **“Quedamos al salir de clase”** que se realiza en el CEIP Cristobal Colón.
- Ampliación entre 2009 y 2011 del programa **“Trabajo en la séptima hora”** en el IES Celestino Mutis, y **establecimiento de un Aula Abierta** para trabajar con el alumnado expulsado.
- Aumento de la capacidad del programa **“La tarde más joven”**, que se desarrolla en el Centro Cultural Ágata con contenidos relacionados con el deporte y la tecnología, hasta llegar a un **40% de incremento de asistencia** en 2011 con respecto a la situación actual.
- Apertura, a partir de 2009 y durante el periodo de vigencia del Plan de Barrio, de un **Centro Abierto en Villaverde Alto durante los meses de junio y julio**.
- Incremento, en el periodo de vigencia de los Planes de Barrio, de los recursos del **Servicio de “Educación en Medio Abierto” (Educación de calle)**, dirigidos al Programa de Convivencia en los centros educativos del barrio:
- 1. Desarrollo de un **taller anual de Educación Emocional**, a partir de 2009, dirigido a los tutores de Primer Ciclo del IES Celestino Mutis.
- 2. **Ampliación del horario** del servicio de educación de calle en fines de semana, con un mínimo de un fin de semana al mes, que atenderá a jóvenes y adolescentes.
- 3. Desarrollo de **talleres de resolución y mediación de conflictos**.
- 4. Desarrollo de **Jornadas Interculturales** en el IES Celestino Mutis, con 6 talleres interculturales anuales realizados en colaboración con las entidades ciudadanas y los Agentes de Dinamización, para adolescentes y jóvenes.
- 5. Ampliación a este barrio, en el periodo de vigencia de los Planes de Barrio, del **servicio de la Escuela/Asesoría de familias con hijos adolescentes** que se desarrolla actualmente en el Centro Cultural de Santa Petronila.
- **Dinamización de la participación infantil y juvenil**, con actividades los sábados por la mañana, una vez al mes, para formar un foro de participación abierto a todos los menores interesados en la mejora de su barrio.
- Incremento, a partir de enero de 2011, de **dos nuevos educadores sociales** en el Distrito, que atenderán preferentemente a los adolescentes en riesgo social de los barrios con Planes de Barrio del Distrito.
- Creación, en 2010-2011, de un **Centro de Atención a la Adolescencia** en el Distrito, que, con atención preferente a los jóvenes y adolescentes de los barrios con Planes de Barrio del Distrito, contará con un equipo de 2 psicólogos, 5 educadores sociales, 1 mediador social intercultural y 1 Coordinador, para desarrollar actividades socio-educativas (formativas, laborales, deportivas, de ocio y tiempo libre).

03

ACTUACIONES CONSENSUADAS SERVICIOS SOCIALES, FAMILIA



Aglutina actuaciones encaminadas a la prevención y atención de las personas en situación de riesgo de exclusión social, así como a mejorar la convivencia familiar, dotando a las familias de herramientas para la resolución de conflictos.

■ ACTUACIONES CONSENSUADAS

- Incremento en el periodo 2009-2012 de 10 nuevos Diplomados en Trabajo Social, cinco en el año 2009 y otros cinco en 2011, destinados al Centro de Servicios Sociales de Villalonso, que atiende a la población de Villaverde Alto.
- Incremento paulatino del número de voluntarios que trabajan en los ámbitos social, cultural, deportivo, medioambiental... del barrio, dentro del "Programa Voluntarios por Madrid", a partir de 2009, con un incremento previsto en 2012 de 25 voluntarios con respecto a la situación actual.
- Creación, en el año 2011, de un nuevo Centro de Atención a la Familia (C.A.F.) para el Distrito, dedicando especial atención a las familias de los barrios con Planes de Barrio del Distrito.
- Apertura en horario de tarde, a partir de 2009, del Centro de Servicios Sociales Villalonso.

ACTUACIONES CONSENSUADAS MAYORES 03

Actuaciones dirigidas a las personas mayores del barrio para mejorar su calidad de vida y en los casos de mayor necesidad atender sus necesidades básicas previniendo situaciones de aislamiento.

■ ACTUACIONES CONSENSUADAS

- Incremento paulatino, en el periodo 2009-2011, de la **asistencia domiciliaria** a personas mayores en la **modalidad de “Ayuda a domicilio”**, hasta llegar, en el Distrito, a un **14% de incremento** en el año 2011 con respecto a la situación actual, con especial atención a los mayores de los barrios con Planes de Barrio del Distrito.
- Incremento paulatino, en el periodo 2009-2011, de la **asistencia domiciliaria** a personas mayores en la **modalidad de “Teleasistencia”**, hasta llegar, en el Distrito, a un **24% de incremento** en el año 2011 con respecto a la situación actual, con especial atención a los mayores de los barrios con Planes de Barrio del Distrito.
- Incremento paulatino, en el periodo 2009-2011, del número de **plazas de fisioterapia preventiva** para mayores del “Programa de mantenimiento y rehabilitación de mayores”, hasta llegar, en el Distrito, a un **100% de incremento** en el año 2011 con respecto a la situación actual, con especial atención a los mayores de los barrios con Planes de Barrio del Distrito.
- Incremento paulatino, en el periodo 2009-2011, de la **Detección y valoración de las situaciones de riesgo** para las personas mayores (aislamiento social, coordinación socio-sanitaria...), hasta llegar, en el Distrito, a un **25% de incremento** en el año 2011 con respecto a la situación actual, con especial atención a los mayores los barrios con Planes de Barrio del Distrito.
- Consolidación y ampliación de los **puntos de información específicos para mayores** del barrio:
 1. En el servicio de información de **todos los Centros de Mayores** del Distrito, a cargo de un Dinamizador y coordinados por los Servicios Sociales.
 2. **Elaboración trimestral**, durante el periodo de 2009-2011, de un tríptico con información relativa a los centros, que será repartido a través de entidades ciudadanas.

03

ACTUACIONES CONSENSUADAS MUJER, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Programas y actuaciones encaminadas a la concienciación y prevención de la discriminación y violencia de género así como atención de colectivos del barrio con necesidades específicas.

■ ACTUACIONES CONSENSUADAS

- Desarrollo en 2010, de un proyecto en el Distrito para atender las necesidades específicas de las mujeres mayores, prestando atención preferente a las mujeres de los barrios con Planes de Barrio, en el que se crearán grupos de trabajo de tres meses de duración, y en los que se enfatizarán procesos de reflexión y trabajo grupal para generar procesos de empoderamiento y toma de conciencia sobre la discriminación de género.
- Puesta en marcha en el Distrito, a partir de 2010-2011, de un Curso o taller anual, dirigido a mujeres inmigrantes, prestando atención preferente a mujeres inmigrantes residentes en los barrios con Planes de Barrio del Distrito, de tres meses de duración, para trabajar en cómo superar la situación de desventaja en que se encuentran.
- Desarrollo a partir del segundo semestre de 2009 y hasta 2012, de 2 talleres anuales de "Prevención contra la violencia de género".
- Campañas de sensibilización ciudadana en el Distrito, de periodicidad anual, en colaboración con Asociaciones de Mujeres y/o entidades ciudadanas del barrio, haciendo especial hincapié en el rechazo social de la violencia de género.
- Puesta en marcha, en años alternos, durante la vigencia del Plan de Barrio, de espacios de reflexión y trabajo grupal de mujeres del barrio para generar procesos de empoderamiento y toma de conciencia sobre la discriminación de género en colaboración con entidades ciudadanas del barrio.



ACTUACIONES CONSENSUADAS **03**

CONVIVENCIA



Programas de mediación y consolidación de los recursos para mejorar la convivencia entre los vecinos y vecinas del barrio, favoreciendo la integración entre nuevos y antiguos residentes.

■ ACTUACIONES CONSENSUADAS

- Realización, durante 2009-2011, de un **encuentro literario-musical anual** en el Distrito, en fechas cercanas a la celebración del Día del Libro, con un programa que incluya ponencias, lecturas musicalizadas, preparación de poemarios y meriendas culturales...
 - Realización, durante 2009-2011, de **desayunos temáticos e interculturales** en fechas señaladas como el Día Internacional de la Mujer, el final del Ramadán, la Fiesta del Cordero..., creando un espacio de reflexión, de conocimiento y de debate sobre temáticas importantes para las mujeres participantes de origen magrebí y de otras culturas.
 - Consolidación del **servicio de mediación social en la piscina de Plata y Castañar durante los meses de verano**, para favorecer el uso adecuado de las instalaciones deportivas de Plata y Castañar y mejorar las relaciones entre personas de los diferentes grupos socioculturales usuarias de la piscina.
 - Desarrollo de un **Programa de Intervención con Familias de Origen Inmigrante**, con objeto de apoyar a estas familias y garantizar la integración social y la convivencia.
1. **Proyecto de Acogida:** Grupos de información sobre el cumplimiento de los requisitos legales. Asesoría jurídica. Información sobre el acceso y utilización de los recursos educativos, sanitarios, etc.
 2. **Proyecto de Reagrupación Familiar:** Prevenir situaciones de dificultad y/o conflictividad familiar orientando y asesorando a las familias en el ejercicio de las relaciones parentales (fundamentalmente con preadolescentes y adolescentes).
 3. **Espacio de Mujeres:** Facilitar espacios de diálogo y comunicación con el fin de favorecer la reconstrucción de su red social y el surgimiento de iniciativas de autoayudas.
 4. **Proyecto de Mediación en el ámbito escolar:** Crear un marco de intervención en el ámbito escolar de los menores fundamentalmente de los que llegan al país en edad adolescente que faciliten la comunicación y la integración.

03

ACTUACIONES CONSENSUADAS DEPORTE Y CULTURA

Programas y actuaciones para el desarrollo del deporte y la cultura en los espacios públicos del barrio, dirigidos a la población del mismo, prestando mayor atención a los colectivos con más necesidades.

■ ACTUACIONES CONSENSUADAS

- **Desarrollo de un Programa Socio-Educativo-Deportivo Plata y Castañar**, a través de la ampliación del servicio de educación social con el objetivo de facilitar la integración de niños y adolescentes a través de la práctica deportiva, previniendo conflictos con el entorno y educando en la buena utilización de las instalaciones deportivas y de los recursos normalizados.

- Desarrollo, en el periodo de vigencia de los Planes de Barrio, de **actuaciones de Animación sociocultural en verano**:

1. Realización de **Muestras de Títeres anual** en plazas o parques del barrio durante al menos dos fines de semana entre los meses de julio y agosto.
2. Realización de **espectáculos artísticos en plazas o parques** del barrio durante al menos dos fines de semana entre los meses de julio y agosto.





ACTUACIONES CONSENSUADAS

SEGURIDAD Y MOVILIDAD **03**

Actuaciones dirigidas a mejorar la seguridad y la movilidad en el barrio, teniendo en cuenta a los agentes sociales del barrio.

■ ACTUACIONES CONSENSUADAS

- Elaboración en 2009, con la participación de las entidades ciudadanas, del **Plan de Seguridad Ciudadana y Seguridad Vial para el barrio**, que será evaluado semestralmente.
- Incremento paulatino, hasta llegar a un **20% de incremento** en 2011 con respecto a la situación actual, del **número de Agentes del Distrito** que prestarán especial atención a los barrios objeto de Planes de Barrio del Distrito.
- Incremento paulatino, hasta llegar a un **30% de incremento** con respecto a la situación actual en el año 2011, de la **presencia policial en determinadas zonas como parques o centros educativos**, con especial atención a los espacios de los barrios objeto de planes de barrio del Distrito.
- Incremento paulatino, de los **3 agentes actuales a 5 agentes** en el año 2011, del **número de agentes especializados en violencia de género**, con especial atención a los barrios objeto de Planes de Barrio del Distrito.

03 ACTUACIONES CONSENSUADAS ESCENA URBANA

Elaboración de estudios técnicos y mejora de elementos, en vías públicas y parques del barrio.

■ ACTUACIONES CONSENSUADAS

- Realización de **Actuaciones Programadas de Limpieza Integral (APLI)** en calles del barrio.
- Realización, durante 2009, de **estudios técnicos sobre el estado de accesibilidad** (barreras arquitectónicas) y **situación de la pavimentación, aceras y calzadas**, para la posterior priorización y ejecución de las acciones necesarias durante el periodo de vigencia de los Planes de Barrio.
- **Revisión anual y reposición**, en caso necesario, del mobiliario de las **Áreas de Juego Infantiles** existentes en el barrio.
- Realización de **campana de sensibilización sobre la recogida de residuos caninos** en el barrio.
- Realización, en 2009, de **trabajos de renovación de servicios y pavimentos**, así como mejoras en el alumbrado y el mobiliario urbano en determinadas calles del Barrio de Villaverde Alto: Paseo Alberto Palacios, Astillero, Horcajo, Villalonso y Arroyo Bueno.



ACTUACIONES CONSENSUADAS APOYO AL ASOCIACIONISMO

03



Campañas y programas dirigidos a la promoción y el impulso del movimiento asociativo en el barrio, con especial atención a las entidades existentes y a colectivos como el de jóvenes y mujeres.

■ ACTUACIONES CONSENSUADAS

- **Campaña de dinamización social para jóvenes** que puedan ejercer como líderes y mediadores naturales en el barrio.
- **Campaña de fomento del asociacionismo** en el barrio (juvenil, de mujeres, etc.).
- **Programa de formación para asociaciones del barrio** (cursos de TICs, fiscalidad, gestión asociativa, contabilidad, etc.).
- **Creación de un servicio de asesoramiento**, a partir de 2009, a **entidades ciudadanas** del Distrito, con especial atención a los barrios objeto de planes de barrio del mismo, en la **Oficina de Orientación y Gestión Técnica-Jurídica** que se ubicará en un Centro Polivalente.
- **Soporte económico a las Asociaciones de Vecinos** para la ejecución de programas sociales, educativos, deportivos, de convivencia, etc., a través de la firma de un **convenio con la F.R.A.V.M.**

04

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La participación ciudadana es clave para todas y cada una de las fases de seguimiento y evaluación de los Planes de Barrio.

Por este motivo, el Protocolo de Intenciones suscrito entre el Ayuntamiento y la F.R.A.V.M. para el desarrollo del Plan, contempla la creación de la Comisión Ciudadana de Seguimiento del Plan de Villaverde Alto. Esta Comisión Ciudadana estará integrada por:

- El Área Delegada de Participación Ciudadana, que actuará como coordinadora de la misma,
- La Junta Municipal del Distrito,
- La Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid, y
- Las asociaciones de vecinos que han participado en el proceso de concertación de actuaciones (La Incolora de Villaverde Alto, Asociación del comercio de Villaverde, Asociación de Minusválidos Físicos de Villaverde y Asociación de Usuarios Biblioteca Pública María Moliner y la Asociación Semilla).

Esta Comisión Ciudadana de Seguimiento se reunirá una vez al semestre, y tendrá por objeto el establecimiento de prioridades, el impulso de las actuaciones contempladas en el Plan de Barrio y, en su caso, la adopción de decisiones respecto a los contenidos acordados inicialmente en el Plan de Barrio, en orden a la consecución de sus objetivos.

Asimismo, el Protocolo contempla la creación de una Subcomisión Permanente de Seguimiento del Plan de Barrio, integrada por la Junta Municipal del Distrito y las asociaciones de vecinos, a la que se le encomienda el seguimiento continuo de cada una de las actuaciones, canalizando la información entre las asociaciones de vecinos y los servicios municipales que tienen atribuida la competencia de su puesta en ejecución.

En todo este proceso de evaluación y seguimiento, el Ayuntamiento de Madrid, con el asesoramiento de la Universidad Rey Juan Carlos, articulará la utilización de indicadores de gestión y de éxito que permitan evaluar la eficacia del Plan de Barrio en orden a avanzar en el reequilibrio del barrio de Villaverde Alto con los demás barrios del Distrito y con el conjunto de la ciudad.

